

00912
DECRETO N°

PADRE LAS CASAS.

18 MAR. 2013

VISTOS:

- 1.- Ley N° 18.096, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades dentro de la respectivas jurisdicciones.
- 2.- Título XVII artículo 27 de la Ordenanza Municipal.
- 3.- Decreto Supremo N° 357/1970 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento General de Cementerios y sus modificaciones vigentes.
- 4.- La Ley 19.880, sobre procedimiento administrativo de los actos públicos.
- 5.- Informe Socioeconómico emitido por Asistente Social de la Municipalidad de Padre Las Casas, doña Claudia Burgos Obreque, donde solicita donación de terreno a nombre de Ana María Espinoza Alegria, para la sepultura de su esposo don: José Del Carmen Alarcón González.
- 6.- Memorandum N° 466 de asesor Jurídico de fecha 26.10.2011, donde informa la factibilidad de la entrega del beneficio social con características propias de gratuidad.
- 7.- Las facultades que me confiere la ley 18.095, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Informe Socioeconómico emitido por Asistente Social de la Municipalidad de Padre Las Casas, doña Claudia Burgos Obreque, donde solicita donación de terreno a nombre de Ana María Espinoza Alegria, para la sepultura de su esposo don: José Del Carmen Alarcón González.
- 2.- Memorandum N° 466 de asesor Jurídico de fecha 26.10.2011, donde informa la factibilidad de la entrega del beneficio social con características propias de gratuidad.

DECRETO

- 1.- Asígnese de conformidad a las normas del artículo 46 número 10 y pertinentes del Reglamento General de Cementerios la sepultura individualizada a continuación, habiendo declarado su propietario estar en conocimiento de la normativa vigente a realizar las protocolizaciones y dar las formalidades que estime pertinente al presente título y obligándose a dar estricto cumplimiento a las ordenanzas Municipales sobre la materia.

Propietario	:	ANA MARIA ESPINOZA ALEGRIA
Rut.	:	
Dirección	:	
Dimensión en metros cuadrados	:	3.5 METROS CUADRADOS (1.40 mts. por 2.50 mts.)
Sector	:	19
Sepultura número	:	119
Libro de registro propiedades	:	3
Foja o Folio	:	188
Orden de Ingreso N°	:	NO TIENE EXENTO INFORME SOCIOECONOMICO
Fecha del Informe Social	:	29-01-2013

- 2.- La Administración del Cementerio Municipal de Padre Las Casas, procederá a realizar las anotaciones correspondientes, como asimismo a cobrar los valores de mantención y otros asociados a este título.
- 3.- La Secretaría Municipal procederá a despachar copia de la presente resolución al domicilio del propietario individualizado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS
LACRA CONTRERAS GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

COPIAS:

- Interesado.
- OC. De Puntos
- Bases Municipales.
- Archivo Cementerio (1.740)
- 1.12-117874-1

MUNICIPALIDAD
ALCALDIA
DR. JUAN EDUARDO DELOADO CASTRO
ALCALDE